



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO No. 001 DE 2018

(30 ENF. 2018)

"Por el cual se aprueba el Plan de Acción vigencia 2018 de la Agencia de Desarrollo Rural- ADR"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR-

En uso de las facultades que le confieren los numerales 1 y 3 del artículo 9 y el numeral 15 del artículo 11 del Decreto Ley 2364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, señala: *"La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados en el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y planificación"*.

Que el artículo 2 de la Ley en mención establece: *"Ámbito de aplicación. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden"*.

Que el artículo 26 de la misma Ley, impone como obligación para las entidades territoriales y los organismos públicos, la preparación de los Planes de Acción con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado, los cuales constituyen la base para la posterior evaluación de resultados, en los términos del artículo 29 de la mencionada Ley.

Que el artículo 15 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como *"un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos,*

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan de Acción vigencia 2018 de la Agencia de Desarrollo Rural"

técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional".

Que mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y clasifican y definen los gastos", le fueron asignados a la Agencia de Desarrollo Rural, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$284.512.677.555), para desarrollar sus funciones y las metas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo que son competencia de esta Agencia de los cuales DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$262.541.031.969) corresponden al presupuesto de inversión.

Que el Plan de Acción Institucional 2018 atiende las responsabilidades, compromisos y metas a cargo de la Agencia contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", y desarrolla el Plan Estratégico Institucional 2017-2018 aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2017.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 16 del artículo 11 del Decreto Ley 2364 de 2015, el Presidente de la Agencia, en trabajo conjunto con las diferentes dependencias internas, dirigió y promovió la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que en virtud a lo anterior, se definió la matriz del Plan de Acción 2018 y demás documentos que lo componen, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 15 del artículo 11 del mencionado Decreto Ley, el Presidente de la Agencia presentó ante el Consejo Directivo el Plan de Acción 2018.

Que los numerales 1 y 3 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015 establecen como funciones del Consejo Directivo, entre otras "1. Orientar el funcionamiento general de la Agencia y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas adoptados y su conformidad con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; 3. Aprobar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo rural integral de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan de Acción vigencia 2018 de la Agencia de Desarrollo Rural"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. PLAN DE ACCIÓN. Aprobar el Plan de Acción vigencia 2018 de la Agencia de Desarrollo Rural, contenido en el documento adjunto que hace parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMES. La Agencia de Desarrollo Rural presentará al Consejo Directivo de la Entidad un informe escrito trimestral de ejecución y avance del Plan de Acción vigencia 2018.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 ENF. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Claudia Jimena Cuervo C

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Presidente del Consejo Directivo

Sandra Patricia Borraez E.

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria Técnica

Proyectó:
Revisó:

Daniela Aldana Ávila, Contratista Oficina de Planeación
María Fernanda López Mesa, Experta Presidencia
Paula Vinchery Durán. Jefe Oficina de Planeación
Marcela Morales Calderón. Jefe Oficina Jurídica

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

